



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Agosto de 2016

Núm. 35
Bis 2

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

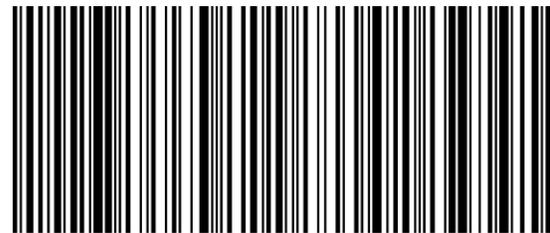
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO**Contenido**

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Juan Manuel Menes LLaguno de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

3

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Eden Khadaffy Cornejo Gómez de la Notaría Pública Número Dieciséis del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

4

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Daniel Fernando Rangel Moctezuma de la Notaría Pública Número Trece del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

5

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular a la Licenciada Virginia Juliana Ramírez Álvarez de la Notaría Pública Número Ocho del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

6

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Enrique Ernesto Vieyra Alamilla de la Notaría Pública Número Quince del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

7

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular a la Licenciada Irma Margarita Castillo de la Notaría Pública Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

8

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Enrique Navarrete Lugo de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

9





LIC. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO JUAN MANUEL MENES LLAGUNO**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. EDEN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO EDEN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Dieciséis del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis,

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. DANIEL FERNANDO RANGEL MOCTEZUMA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO DANIEL FERNANDO RANGEL MOCTEZUMA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Trece del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. VIRGINIA JULIANA GAMBOA ALVAREZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción I, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la LICENCIADA VIRGINIA JULIANA RAMÍREZ ÁLVAREZ, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Ocho del Distrito Judicial de Actopan, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Quince del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguna de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. IRMA MARGARITA CASTILLO DE LA VEGA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8,18,19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la LICENCIADA IRMA MARGARITA CASTILLO DE LA VEGA, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Afitalaquia, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el Licenciado ENRIQUE NAVARRETE LUGO, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

LIC. ENRIQUE NAVARRETE LUGO



PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

